

07 JUN. 2013

VISTOS

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.-
- 3) El Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas suscrito con fecha 17/12/2012, para la ejecución de Obras Civiles Proyecto Liceo Tradicional "Liceo Pedro Aguirre Cerda", RBD 7720, de la comuna de Puerto Varas.
- 4) El Decreto Exento N° 2918 de fecha 19/12/2012, del Ministerio de Educación, que aprueba convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas para financiar intervenciones de reparación y Reposición de Infraestructura del Establecimiento Educacional "Liceo Pedro Aguirre Cerda", RBD 7720, de la comuna de Puerto Varas, conforme al Decreto Supremo de Educación N° 680 de 2008.
- 5) El Decreto Exento N° 0001 de fecha 03 de enero de 2013, sobre la delegación de firmas en el Administrador Municipal, de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por orden del Señor Alcalde".
- 6) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.


DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas para financiar intervenciones de reparación y reposición de la infraestructura del establecimiento educacional "Liceo Pedro Aguirre Cerda" RBD: 7.720.
2. **IMPUTESE** el gasto que demanda el presente convenio a los fondos de Liceos Tradicionales Beneficiados, correspondiente al plan LT Urgencia 2012 del Ministerio de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho

ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


SR. JOSÉ AGUILAR ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUH/JAR/RPG/MGM/JMB/jmb




SRA. MARITZA URIBE HIGUERA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL